

Autoriza modificación del tránsito vehicular en las calles "MARIHUEÑO Y ANDALICAN" del sector Playa, localidad de Colcura, Comuna de Lota.-

DECRETO N° 2470 /

LOTA, 23 DIC. 2015

VISTOS:

1.- ORDINARIO N° 276 de fecha 9 de Diciembre de 2015, del Director de Tránsito y Transporte Público al Sr. Patricio Marchant Ulloa Alcalde de Lota; que solicita instrucciones para practicar la acostumbrada modificación al tránsito vehicular, que se autoriza en el periodo Estival, para el Sector Playa de la localidad de Colcura.-

2.- REFERENCIA N° de fecha 14 de Diciembre de 2015, del Sr. Patricio Marchant Ulloa Alcalde de Lota al Director de Tránsito y Transporte Público; que autoriza efectuar la modificación de Tránsito vehicular, que tradicionalmente se practica en época de Estío, en el Sector Playa de la localidad de Colcura.-

2.- Ley 19.880 de 22/05/2015. Que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, Arts. N° 101 Y 172 de la ley 18290 de Tránsito y, en uso de lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 63 letra i) de DFL 1 de 09/05/2015, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. MODIFIQUESE, Tránsito vehicular en el Sector Playa de la localidad de Colcura, con el propósito de hacer más expedito, el ingreso y salida de los vehículos que circulan por el sector. Dicha modificación en calidad de transitoria, se consulta a partir del día Lunes 05 de Enero 2016 hasta el día Domingo 14 de Marzo de 2016; observando, los siguientes cambios en la trama vial del sector:

a) Se hará, todo el ingreso vehicular al sector residencial de Playa Colcura por calle "ANDALICAN", con recorrido de Sur-Norte en un solo sentido en el tramo entre el cruce ferroviario y Pasaje. "ALBATROS".-

b) El tránsito vehicular continuará por Pasaje. "ALBATROS", para salir por calle "MARIHUEÑO" hasta el cruce ferroviario; con el tránsito en un solo sentido, de Norte a Sur.-

c) La modificación del tránsito establecido hará necesario, la instalación de la siguiente señalética vertical en el sector: "DIRECCION OBLIGADA" en el encuentro de calle Marihueño con Andalican, "NO ENTRAR" en el acceso Sur a calle Marihueño, "NO ESTACIONAR NI DETENERSE" en ambos costados de las calles Marihueño y Andalican, "NO VIRAR A LA IZQUIERDA" en el encuentro de los pasajes Las Gaviotas y los Pelicanos con calle ANDALICAN.-

2.- Solicitase a la Tercera Comisaria de Carabineros de Chile, realizar los desvíos de tránsito, que estime apropiados para la seguridad de los Turistas y público en general.-

3.- Corresponderá a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.-

4.- Solicitase a la oficina de Seguridad ciudadana, colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE PÒLICIA LOCAL, DIRECCION DE TRANSITO DEPARTAMENTOS DE FISCALIZACION E INSPECCION, TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



MARTA ZAPATA PARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JTM/MZP/VCA/LZP



JULIO TORRES MORAGA
ALCALDE (S)



ORD. N° 276.- /

ANT. Epoca estival dic 2015 a mar 2016

MAT. Solicita instrucciones para determinar sentido de tránsito en Playa Colcura en periodo verano.

LOTA, 9 de diciembre de 2015.

DE : DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICOS

**A : SR. PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE DE LOTA**

El funcionario Sr. Eduardo Jara ha informado que Ud. dispone cada año de modificaciones al sentido de tránsito con motivo del inicio de la época estival y considerando el explosivo aumento de vehículos que concurre a la Playa de Colcura.

Cabe hacer notar que ello implicaría:

- Informar a las líneas de locomoción colectiva y de haber cambio de trazado de ruta, debe solicitarse autorización a la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones.
- Informar a la comunidad del sector, a través de la página municipal, Relaciones Públicas y medios de comunicación radial y visual.
- Comunicar a Carabineros

Ahora bien, con la finalidad de ejecutar las eventuales modificaciones al sentido de tránsito en sector playa Colcura, solicito a Ud. sus instrucciones para realizar el decreto correspondiente. Anexo croquis ubicación.

Es cuanto dejo a su alta resolución.

Reciba un atento saludo.


**VICTOR CONCHA ALIAGA
DIRECTOR DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICOS**

VCA/vca.

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Sr. Administrador Municipal
- Archivo.

DT/OFIOS/ALCALDE 276 PLAYA COLCURA



Océano Pacífico

COLCURA

(cambio sentido de tránsito época estival)

